

Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

**VISTO:**

El Expediente N°13574-UARG-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el proyecto de publicación periódica con referato denominado "Semiosis Ilimitada" presentado por los Profesores Carlos Pérez Rasetti y Enrique Arenillas, de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 4/6 del expediente del visto obra el proyecto, señalándose objetivos, modalidad, participación, frecuencia, características de la publicación, costo estimado y financiamiento;

Que sus objetivos son crear un espacio editorial de intercambio intelectual en el campo de las semiosis, promover el intercambio con otras publicaciones y autores, establecer, en nuestra Universidad, una referencia de los estudios semióticos, filosóficos, literarios, sociolinguísticos, antropológicos, desde la perspectiva de la lectura y la interpretación, y editar en la Universidad una revista con referato en este campo;

Que la Directora del departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos manifiesta a fojas 2 que el proyecto es considerado de especial interés para el Departamento y que también podría serlo para la Institución;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos avala el proyecto mediante Acuerdo N°216/00;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación señala que no se expide sobre el financiamiento del proyecto y recomienda avalar la publicación del proyecto, encomendar al área respectiva el análisis de su financiamiento y remitir al Comité Editorial;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** AVALAR la publicación del proyecto de revista periódica con referato denominada "Semiosis Ilimitada".

**ARTICULO 2º:** ENCOMENDAR al área pertinente el análisis del financiamiento del proyecto de mención en el artículo primero de la presente.

**ARTICULO 3º:** REMITIR los presentes actuados al Comité Editorial.

**ARTICULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stidessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 122